

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.680

Delegación de Hacienda AVILA

ANUNCIO

Extraviado el talón n.º 376.613 contra la c/c. del Tesoro Público en el Banco de España de Avila, por importe de 14.964 pesetas, se previene a la persona, que pudiera poseerlo, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que el Banco de España no hará efectivo el mencionado talón, que quedará anulado pasados cuarenta y cinco días desde esta fecha.

Avila, 30 de noviembre de 1979.—
El Delegado de Hacienda, Miguel Martínez San José.

Número 2.735

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho de exigir a D. Pedro Redondo Canto, vecino de Navalmoral (Avila), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de pastos en el Cuartel de «Los Nevazos» del monte número 47 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, tiempo de 15 de abril a 15 de noviembre de 1979, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a

partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, 5 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Pedro García Burguillo.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 2.734

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho de exigir a D. Benigno del Peso Redondo, vecino de Navalmoral (Avila), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de pastos en el Cuartel del «Guijo», del monte número 47 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, tiempo de 15 de abril a 15 de noviembre de 1979, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, 5 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Pedro García Burguillo.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 2 806

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 28 de noviembre de 1979, se acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Santa María del Cu. billo.

Promotor: «LAGOS, S. A.»

Paraje: «Finca El Castillo».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 1976, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 5 de diciembre de 1979 —El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 2.798

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 28 de noviembre de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Sanchidrián.

Promotor: Victoriano Llorente Rodríguez.

Paraje: Carretera de la Estación.

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M.O.P.U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 11 de diciembre de 1979.—
El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Sección de Anuncios

OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo número 298/79, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín de Leyva y Andía, contra D. Antonio José López Zapata y doña María Luisa Márquez Rodríguez, se ha acordado por providencia de esta fecha, anunciar por el presente, por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca embargada, que a continuación se describe:

UNA CASA sita en Avila en la Plaza de Fuente el Sol número 5, compuesta de dos plantas, destinada la planta baja a garaje, cochera, portal de entrada y escalera de subida a la planta principal, y ésta, de una vivienda con terraza. La planta baja mide una superficie edificada de 123 metros y 75 centímetros cuadrados, y la principal de 110 metros y 25 decímetros cuadrados, estando la diferencia de la superficie ocupada por la terraza, teniendo un corral a su espalda, de 92 metros con 97 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie total de la finca 216,72 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con terreno propiedad de la Federación de Cooperativas Agrícolas Católicas de Avila y el corral también con la Muro; izquierda entrando, con finca propiedad de doña Carmen y doña Teresa Aguirre González; por la espalda, con corral; y por el frente, con la Plaza de su situación. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila a nombre del demandado D. Antonio José López Zapata, al tomo 1.192, libro 112, folio 228, finca 4.324, inscripción 3.^a.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día cuatro de febrero de 1980, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.^a—El precio de licitación es de 4.423.950 pesetas que es el del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—A instancia de la acreedora se celebra la subasta sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, obrando en autos, sin embargo, las certificaciones de anotación preventiva de embargo y de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad, que podrán ser examinadas por los posibles licitadores, que deberán conformarse con éstos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, se declaran subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

5.^a—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (legible). —2.808

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MADRID

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta Capital.

HAGO SABER: Que en este Juzgado penden autos procedimiento

judicial sumario número 1.247-A-1979, instados por el Procurador D. Enrique de Antonio Morales en nombre de D. Justo Alonso Fernández, contra D. Anselmo Andrés Merino, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

RUSTICA.—Terreno de secano, radicante en el término municipal de Mombeltrán, al sitio de Los Tejares, con varias edificaciones que hoy están derruidas; de cabida treinta áreas, o sea tres mil metros cuadrados. Linda por el Norte y Oeste, con finca de los vendedores doña Alejandra Fernández, D. Eutiquio, D. Felipe, doña Dolores y doña Amparo Alvarez; por el Este, con terreno comunal del Ayuntamiento de Mombeltrán; y por el Sur, con finca de Domingo Plaza. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Un hotel destinado a vivienda, de una sola planta, compuesto de cocina, comedor, dos dormitorios y oficina, que ocupa todo ello una extensión superficial de cien metros cuadrados con un patio central de 144 metros cuadrados. Una cuadra y albergue de ganados con una torreta para palomar, que todo ello ocupa una superficie de 21 metros cuadrados. Dos naves de secaderos de madera, una de ellas de 90 metros cuadrados y la otra de 37 metros 50 decímetros cuadrados y dos hornos árabes para el cocido de labores de cerámica, cada uno de ellos de tres metros de altura por tres metros de ancho y capaces para quince mil labores también cada uno.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran este tipo.

Que los que quieran tomar parte

en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público de costumbre, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y los licitadores aceptarán como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila se expide el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S., Juan López. —2.800

Comunidad de Regantes de «Los Guijarrales» de Barco de Avila

ANUNCIO

Por el presente se cita a todos los participantes a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos de la antigua Casa Sindical el día 2 de Enero de 1980 a las ocho de la noche, en primera convocatoria y el 9 a la misma hora en segunda convocatoria para tratar del siguiente orden del día:

Exposición de cuentas cerradas al 31 de diciembre de 1979.

Ruegos y preguntas.

Renovación de la Junta Directiva. Barco de Avila, 18 de diciembre de 1979.—El Presidente, (ilegible). —2.828

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta para aprovechamiento de pastos en el monte n.º 20 del Catálogo, de los de Uti-

lidad Pública, perteneciente a este Ayuntamiento, correspondiente al año 1980; quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones, por espacio de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que durante ese plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, la oportuna subasta que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES

OBJETO: Lo constituye el aprovechamiento de pastos en el monte número 20, de los propios de este Ayuntamiento, con 150 cabezas de ganado lanar, 300 de vacuno y 650 de cabrio.

TIPO DE TASACION: El tipo de tasación se ha fijado en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000).

PRECIO INDICE: El precio índice señalado para este aprovechamiento es de trescientas noventa mil (390.000) pesetas.

FIANZA: Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir en la Depositaria del Ayuntamiento, la cantidad de cinco mil ochocientas cincuenta (5.850) pesetas, equivalente al tres por ciento del precio de tasación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas, sello de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas y sello Municipal también de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, desde las diez a las trece horas treinta minutos, durante el plazo de diez días hábiles, transcurridos los ocho días de exposición del Pliego de Condiciones, todos ellos contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA.—En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día quinto siguiente al de la celebración de la primera, y en iguales condiciones.

PAGO DE ANUNCIOS: El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta y formalización del contrato correspondiente.

DECLARACION DE CAPACIDAD: A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

Piedralaves, a 13 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de profesión....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle o plaza....., n.º...., con D.N.I número....., expedido en....., el...de....de....., en nombre propio o en representación de....., enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas y técnico facultativas en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Piedralaves en el Boletín Oficial de la Provincia núm....., de fecha....., para aprovechamiento de pastos, ofrece la cantidad de..... pesetas (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador)

—2.778

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para atender los gastos de las obras de instalaciones deportivas, consistentes en Piscinas y Vestuarios, Pista Polideportiva, Frontón y cerramiento instalación, en esta localidad de Sanchidrián, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrá respecto al mismo, presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sanchidrián, 14 de diciembre de 1979.—El Alcalde, P. A. (ilegible).

—2.803

Alcaldía de San Juan de la Nava

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de las Ordenanzas Fiscales sobre:

- 1.—Prestación personal y de transportes.
- 2.—Licencias urbanísticas.
- 3.—Servicio recogida domiciliar de basuras.
- 4.—Servicio de voz pública.
- 5.—Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del Municipio.
- 6.—Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros y otros análogos.
- 7.—Puestos, barracas, casetas de venta, etc., en terrenos de uso público.
- 8.—Industrias callejeras y ambulantes.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

San Juan de la Nava, a 17 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Ignacio Yuste. —2.811

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, han sido aprobadas el establecimiento de las Ordenanzas Fiscales, para que rijan en el próximo año de 1980, siguientes:

- 1.^a—La de Tasa sobre Licencias Urbanísticas.
- 2.^a—De la Tasa sobre el Servicio de Cementerios.
- 3.^a—Tasas sobre Industrias Ambulantes.

Lo que se hace público por espacio de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que durante dicho plazo puedan reclamar por escrito ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, presentadas en esta Alcaldía para su curso.

Becedas, a 12 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—2.776

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Expirado el plazo de presentación de instancias para la Oposición libre de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento y el concurso oposición de Vigilante para su provisión en propiedad, convocadas por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia el día 1 de noviembre ppdo. a continuación se expone la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mismas.

Auxiliar Administrativo

ADMITIDOS

- 1.—Carmen-Manuela de Castro Santiago.
- 2.—María del Rosario García Monterrubio.
- 3.—Javier Hernández González.
- 4.—María del Carmen Hernández Martín.
- 5.—Yolanda Mateos López.
- 6.—Lorenza Mesón Jara.
- 7.—María de la Soledad Sobrino Jiménez.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Concurso Oposición de Vigilante

ADMITIDOS

- 1.—Saturnino Granado Retamal.
- 2.—Rufino Retamal Blázquez.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Guisando, 12 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Macario Blázquez. —2.784

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económicas administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de la madera de 115 pinos laricios con un volumen de 106 metros cúbicos del monte número 44 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento; se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Navalacruz, a 18 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—2.826

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1978, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Madrigal de las Altas Torres. (2 819)

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1980, deberá ser abonado antes del día 31 de Diciembre de 1979.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

Los precios de suscripción son: anual, 1.000 pesetas; semestral, 600; trimestral, 400.